


Unitat / Departament Unitat De Sancions SMOGU		 Ajuntament de Salou DECRET Data 06-06-2023 Número DEC/3194/2023 Ajuntament de Salou
Codi de verificació [REDACTED]		
MUL17101S9	7465/2023	

Interessat de l'expedient
Sr/Sra MAREME GUEYE

Assumpte
PAS incompliment Ordenança Civisme - art.
18.1 20001120

Localització de l'activitat

DECRETO

Identificación del expediente

Expediente 7465/2023 de apercibimiento por actividad sin licencia.

Trámite: orden de cese de actividad y apercibimiento

Hechos

La Policía Local de Salou ha formulado la denuncia que a continuación se indica contra Sr/Sra [REDACTED], número de identificación [REDACTED] 0973 [REDACTED], por desarrollar una actividad sin la preceptiva autorización municipal.

BOLETÍN	FECHA	LUGAR DENUNCIA
20001120	22-04-2023	[REDACTED]

Fundamentos de derecho

1. El art. 5 de la vigente Ordenanza Municipal de Mercados de Venta No Sedentaria (BOP de Tarragona de 16 de marzo de 2021) establece que fuera de los periodos determinados para los mercadillos autorizados y de los lugares que, dentro de aquellos, se fijen previamente, queda terminantemente prohibida la venta no sedentaria en el término municipal.
2. El art. 41.3.b de la mencionada Ordenanza tipifica como infracción el ejercicio de la venta sin la autorización correspondiente.
3. La Ordenanza de Civismo y Convivencia Ciudadana (BOP de Tarragona de 20 de julio de 2018) prohíbe en su art. 18.1 las actividades en la vía pública y espacios públicos sin la correspondiente licencia.

